



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA

Administración de Rentas

Expediente: 3585/2020
Asunto: Padrones
Referencia: 230- CMMP

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020003585

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 22 de mayo de 2020 acordó la aprobación de los padrones siguientes correspondientes al presente ejercicio 2020:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza URBANA
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza RUSTICA
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de CARACTERISTICAS ESPECIALES

Los precitados padrones se expondrán al público, en la Administración de Rentas de éste Excmo. Ayuntamiento durante el periodo de un mes, contados a partir del siguiente al levantamiento de la suspensión de términos e interrupción de plazos declarada en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo. La exposición pública se efectuará, los días laborables, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 horas, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Las personas legitimadas que así lo deseen podrán interponer, conforme prevé el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública, RECURSO DE REPOSICIÓN, previo al contencioso administrativo o cualquier otro que en mejor derecho proceda.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente edicto se publica además para advertir que las liquidaciones correspondientes se notifican colectivamente.

Plazos de ingreso: el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas correspondientes a los referidos padrones será desde el día **29 de junio** hasta el **02 de noviembre** de 2020.

Juan José Cabrera Guelmes Fecha :25/05/2020 08:34:12

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B30F9F709BB2B669795D0954861CD77E en la siguiente dirección <http://sede.santacruzdelapalma.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Forma y lugar de pago: El pago de las liquidaciones correspondientes a los tributos precitados se podrá realizar:

- a) A través de las oficinas de la entidad bancaria CaixaBank (en ventanilla, en los cajeros, por internet www.CaixaBank.es/serviciodepagos, por teléfono móvil con la app "Pago de Tributos)
- b) Mediante la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

Para ambas opciones es preciso tener la carta de pago que se enviará por correo postal. Los contribuyentes que, por cualquier circunstancia, no reciban la comunicación en su domicilio, están asimismo obligados a pagar su débitos durante el plazo voluntario de cobranza anteriormente establecidos. En tal supuesto, deberán reclamar las comunicaciones individualizadas en la Oficina Municipal del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento.

Igualmente, se recuerda a los sres. contribuyentes la ventaja de la domiciliación de pagos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorros (bonificación del 2 por 100 de la cuota).

Transcurrido el plazo de ingreso, sin haberlo efectuado, serán exigidos por el procedimiento de apremio, con los recargos, intereses y en su caso, costas que procedan legalmente.

El Alcalde-Presidente,

Documento firmado electrónicamente

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020003585

Juan José Cabrera Guelmes Fecha :25/05/2020 08:34:12
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B30F9F709BB2B669795D0954861CD77E en la siguiente dirección <http://sede.santacruzdelapalma.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

